

## AVISO

**AUTO: APERTURA DE PERIODO PROBATORIO**  
**PROCESO: SCSA-ISA-023-05-12**  
**INVESTIGADA: SALUDCOOP EPS**

### **LA JEFE (E) DE LA OFICINA ASESORA DE PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS**

#### **HACE SABER:**

Armenia (Quindío), marzo 27 de 2018

Que profirió el auto 291 del 24 de octubre de 2017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PERIODO PROBATORIO”**, dentro del proceso de la referencia, sin que hubiere sido posible notificar personalmente a su apoderada judicial, pues según consta en la guía 398463500940 de la empresa de correos Certipostal, la dirección que constan en el expediente y a la cual se envió la respectiva citación, corresponde a un edificio que está desocupado, por lo que se procede conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

*“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes debe interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.*

Así mismo, se procede a publicar en la página web [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co), y en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación del acto administrativo mencionado, con copia íntegra del mismo, por un término de cinco (5) días contados desde el veintisiete (27) de marzo hasta el seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018). Se advierte al infractor que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

**Original firmado**

**MARÍA ELENA RAMÍREZ SALAZAR**  
Jefe oficina (E)

Proyectó: FEAG